Ciudad del Este Municipio
0000084
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 46/18
"RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 15 días del mes de octubre de 2018, siendo las 07:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 351418

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 29/08/18
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. FIRE MASTER S.R.L	80022912-6
2. JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ	1223278-5
3. KYRIOS S.R.L	80022579-1
4. REGIMEINTOS 8 S.A	80016988
5. SEGURIDAD INDUSTRIAL PARAGUAYA SRL	80025107-5

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 6302/IM de fecha 24/08/2018, la Lic. VICENTE RODRIGUEZ, Jefe de Almacenes; Sr. FEDERICO RODRIGUEZ, Jefe de Patrimonio, el Sr. CARLOS H. DOMÍNGUEZ, Jefe de Adquisición y Suministro.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución Nº 522/15 y al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 20 de setiembre de 2018; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **FIRE MASTER SRL**
- **COMERCIAL SAN LORENZO**

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Municipalidad de Ciudad del Este
Bienes Municipales

Federico Rodriguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ciudad del Este Municipio 0000083 Unidad Operativa de Contrataciones

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

FIRE MASTER SRL	COMERCIAL SAN LORENZO
Precio total (IVA Incluido)	
Gs. 537.900	**Gs. 27.100.000**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	FIRE MASTER SRL	COMERCIAL SAN LORENZO
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	
Formulario de Oferta *	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	S/ SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación – U.O.C.
Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este – Bienes Muebles
Cr. Federico Rodríguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	FIRE MASTER SRL	COMERCIAL SAN LORENZO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI	SI
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	S/SIPE	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO	SI
Estado Financiero según Resolución General N° 49/14.	NO	NO
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	NO	NO
Copia de Contratos y/o Facturas en conceptos de provisión de ***RECARGA DE EXTINGUIDORES*** a entidades públicas y/o privadas en el último año (2017)	NO	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO	NO
Constancia de SIPE	SI	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **FIRE MASTER SRL** en el Total.

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Este comité de evaluación procedió a verificar las documentaciones sustanciales de la Empresa **FIRE MASTER SRL,** percatándose que el "***Formulario de Oferta***" presentado por la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones,

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Sr. Pedro Rodríguez
Jefe Div. Patrimonio

conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario 21.909 en sus Artículos 58 y 60, el mismo es considerado documento sustancial, por lo que de esta forma se rechaza la oferta presentada por la misma y se procede a verificar la segunda mejor oferta la de la Empresa **COMERCIAL SAN LORENZO.-**

Este comité de evaluación procedió a solicitar, mediante Nota de fecha 08 de octubre de 2018, a la empresa COMERCIAL SAN LORENZO la documentación formal siguiente:

- Estado Financiero según Resolución General Nº 49/14.
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.
- Copia de Contratos y/o Facturas en conceptos de provisión de ***RECARGA DE EXTINGUIDORES*** a entidades públicas y/o privadas en el último año (2017).-

La documentación solicitada a la empresa fue traída en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por este comité.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada, este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si las Empresas presentadas en el acto de Apertura están inscriptas en el SIPE, constatando que todas si se encuentran inscritas y con constancia de SIPE activa.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Carlos N. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Sr. Patricio Rodríguez
Jefe de Patrimonio

Ciudad del Este Municipal 0000080 Unidad Operativa de Contrataciones

7. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	Descripción		COMERCIAL SAN LORENZO
1	Recarga de Extinguidor	Recarga de Extintor de 6Kg – POLVO QUIMICO SECO (Producto Químico para Recarga de Extintor)	CUMPLE
2	Recarga de Extinguidor	Recarga de Extintor de 10Kg – POLVO QUIMICO SECO (Producto Químico para Recarga de Extintor)	CUMPLE

8. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	15,58	15,58	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,05	0,05	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	15,39	15,39	CUMPLE

9. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **COMERCIAL SAN LORENZO** en el total.-

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este – Bienes Municipales

Sr. Federico Rodríguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

Ciudad del Este Municipalidad 0000073 Unidad Operativa de Contrataciones

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extinguidor	200	75.500	15.100.000
2	46191601-002	Recarga de Extinguidor	100	120.000	12.000.000
					27.100.000

11. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 46/18 "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal"** a la Empresa:

- **COMERCIAL SAN LORENZO**, en el total, por la suma de **Gs. 27.100.000 (Guaraníes veinte y siete millones cien mil)** , por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Municipalidad de Ciudad del Este Bienes Municipales

Julio Benítez Rodríguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.